

MERCOSUR/PM/SO/REC.03/2017

**CREACION DE UNA COMISION DE ESTUDIO, IMPULSO, PROPUESTAS Y
SEGUIMIENTO EN LAS LOCALIDADES FRONTERIZAS**

VISTO:

La situación de los trabajadores en zona de frontera

CONSIDERANDO:

Que las realidades de convivencia en las zonas de frontera poseen una dinámica propia e independiente de las políticas nacionales o regionales que establece cada país.

Que el carácter particular de las migraciones en las zonas fronterizas fue reconocido por los países de la región a través del plan de facilitación de los trabajadores migrantes, aprobado por la Resolución N° 21/15 del grupo mercado común.

Que pese al tratamiento que han hecho los países con respecto a esta problemática, poco se ha avanzado en una verdadera articulación política para resolverlos.

Que sin perjuicio de lo expuesto existen algunos acuerdos puntuales, como entre Brasil y Uruguay, o el proyecto de Argentina con Uruguay, que está en vías de negociación, aunque hasta ahora no fue posible.

Que las realidades que se presentan entre las ciudades a ambos lados de una frontera, hace que se establezcan verdaderos vínculos simbióticos y necesidades humanitarias que las llevan a compartir muchos servicios tales como la educación y la atención sanitaria, que los Estados del bloque deben apoyar y facilitar, eliminando los obstáculos que impiden un mayor nivel de interacción y cooperación transfronterizos.

Que asimismo entender las zonas fronterizas como puntos de encuentro implicaría la posibilidad de nuevas inversiones, obras de infraestructura en común, proyectos de desarrollo cooperativo, interacción con los actores sociales de la región, y una mayor participación en el desarrollo de las universidades locales.

Que en lo particular se destaca la posibilidad de la participación de los Parlamentarios del Mercosur en el desarrollo de políticas en materia laboral, y más específicamente de formación profesional teniendo en cuenta las necesidades de cada lugar. También es importante la articulación en otras materias como la salud y la educación, en las que los Parlamentarios del Mercosur podrían participar propiciando y facilitando políticas para la zona.

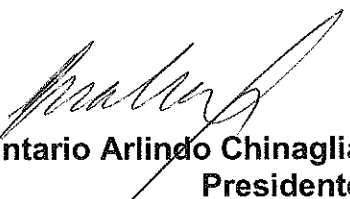
**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA AL CMC:**

Artículo 1º: Crear una comisión de estudio, impulso, propuesta y seguimiento de acuerdos en las localidades fronterizas. Esta comisión estará integrada por representantes del bloque regional de Intendentes, Prefectos y Alcaldes del Mercosur - BRIPAM, la Organización Internacional de las Migraciones – OIM, la Organización Internacional del Trabajo - OIT; Parlamentarios del Mercosur y representantes de los Órganos del Mercosur vinculados a las áreas económicas, educativas, laborales, de salud y sociales del bloque; miembros los Órganos Sociolaborales del Mercosur.

Montevideo, 26 de junio de 2017



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario



Parlamentario Arlindo Chinaglia
Presidente